

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 5

**CLAUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202300130**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.
<b>CONTRATISTA</b>	UNION ELECTRICA S.A.
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO No:</b>	202300130
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Mantenimiento correctivo, preventivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de Marzo del 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$898.184.460) AU INCLUIDO.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No.1</b>	Adición: Adicionar TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No.2</b>	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. Adición: Adicionar recursos por TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.900.924.666) AU INCLUIDO.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No.3</b>	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. Adición: Adicionar recursos por MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.190.293.147) AU INCLUIDO.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$6.289.402.273) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. **202300130**, cuyo objeto es *"Mantenimiento correctivo, preventivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*. Previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 01 de octubre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de Seguridad y Convivencia” **por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA**, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sosténimiento del Piso 10, 12 y Sótano.

- B. El 19 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- C. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.**
- D. El 11 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió el contrato No. 202300130 cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$898.184.460) AU incluido y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.**
- E. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por **CATORCE MIL**



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA, en virtud de dicho Contrato Interadministrativo, se ha solicitado dar continuidad a los servicios que se vienen prestando bajo el CI 4600095489 de 2022.

- F. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300130 para adicionar recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) AU INCLUIDO.
- G. El 02 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas y UNIÓN ELÉCTRICA S.A se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300130 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.900.924.666).
- H. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- I. Las garantías que amparan el contrato Nro. 202300130, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- J. El Contrato No. 202300130 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300130	\$ 898.184.460	\$0	10-04-2023	02-05-2023	4600095489 de 2022
202300130-1	\$ 300.000.000	\$0	02-05-2023	02-05-2023	4600095489 de 2022
202300130-2	\$3.900.924.666	\$733.947.686	02-05-2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023

**NOTA:** Es importante aclarar que el saldo actual es insuficiente para cumplir con las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, de conformidad con la proyección de gasto se hace necesario adicionar recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de la ampliación del contrato.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 5

CCTV	Unión Eléctrica	202300130	\$ 76.179.512,48	23202020080295-1	Sedes físicas
			\$ 154.799.301,10	23202020080296-1	Telecomunicaciones
			\$ 959.314.334,36	23202020080007-1	CCTV ciudad
<i>Proyección de Pagos</i>					
ACTA DE AVANCE 11			\$ 529.806.050,04	DICIEMBRE	
2024					
ACTA DE AVANCE 10			\$ 604.234.833,16	ENERO	
ACTA DE AVANCE 11			\$ 370.416.747,01	FEBREO	
ACTA DE AVANCE 12			\$ 370.416.747,01	MARZO	

K. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CLÁUSULA ADICIONAL:

Contrato Interadministrativo	4600097944 de 2023
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2023000831
Certificado Registro Presupuestal	2023001034
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080007-1/ 87153- \$959.314.334 23202020080295-1/ 87153- \$76.179.512 23202020080296-1/ 87153- \$154.799.301
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO.  MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS.  MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.
Valor	\$1.190.293.147 AU INCLUIDO
Requerimiento No.	20230008235

**MARCO LEGAL:** El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No.202300130 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

hace necesaria la **Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202300130 suscrito con el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**

La presente modificación fue aprobada en el Comité de contratación el 27 de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 117 del Comité.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Adicionar recursos por MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.190.293.147) AU INCLUIDO.

**SEGUNDO:** Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2024.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202300130 en coherencia con la presente modificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
 Gerente (E).

  
**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
 Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
 Radicado: 69-01-20240102000016  
 Fecha: 02/01/2024 07:57:50 p. m.  
 Usuario: susana.gomez  
 Solicitante: 10172595001 JIMENEZ LONDOÑO SUSANA  
 Área a Quien Solicita: CONTRATACION  
 Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION  
 Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Mauricio Mazo - Subgerente de Servicios (E)  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Administrativa y Financiera  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General  
 Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisor cláusula 202300130  
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié-Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

